

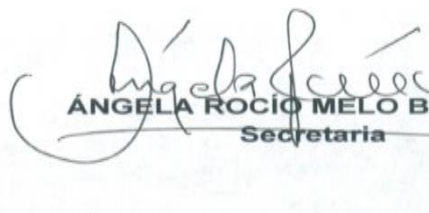
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE LA VICTORIA-BOYACÁ
CALLE 2 Nº 2 – 229
E-mail: j01prmpallavictoria@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 045

FECHA AUTO: 15 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA NOTIFICACIÓN: 16 DE DICIEMBRE DE 2021

No PROCESO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUAD.
154014089001-2021-00023-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JORGE ELIECER AGUIRRE VEGA	AUTO ADMITE REFORMA A LA DEMANDA	1
154014089001-2021-00015-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MAURICIO VEGA TOVAR	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN	1
154014089001-2021-00013-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARÍA HIMER SALDAÑA DE FLORIDO	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN	1
154014089001-2021-00012-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	HERVIN VEGA ESCÁRRAGA MAURICIO VEGA TOVAR	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN	1
154014089001-2020-00005-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ELIZABETH VAZQUEZ VIRGUEZ	AUTO DECRETA LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO	1
154014089001-2019-00033-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ALEXANDER BAUTISTA RAMÍREZ	AUTO DECRETA LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO	1
154014089001-2019-00032-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ALIED DÍAZ GÓMEZ	AUTO DECRETA LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO	1

PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO, EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA Y EN LA PÁGINA WEB DEL JUZGADO 001 PROMISCO MUJICIPAL DE LA VICTORIA – BOYACÁ¹, POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), DE HOY DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). SE DESFIJA A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.).


ÁNGELA ROCÍO MELO BARRERA
 Secretaria

* De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 expedido por el presidente de la República, no se publica la respectiva providencia por tratarse de asuntos relacionados con medidas cautelares, que hacen mención a menores de edad o porque así lo ha dispuesto la autoridad judicial por estar sujetos a reserva legal.

Los interesados pueden solicitar la remisión de la providencia a través del correo institucional del Juzgado “j01prmpallavictoria@cendoj.ramajudicial.gov.co”

¹Artículo 9 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020, expedido por el Presidente de la República, en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020.